



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACION
DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN
UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO E
IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "CIUDADES
AMIGAS DE LA INFANCIA"**

Murcia, 4 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Joaquín Hernández Gomariz, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (en adelante, FMRM), en representación de dicha Federación en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 a) de sus Estatutos y su nombramiento en la Asamblea General Ordinaria de 29 de diciembre de 2015, y expresamente autorizado para la firma de este Convenio de colaboración por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FMRM celebrada el día 20 de julio de 2017.

Y de otra, Dña. Amparo Marzal Martínez, Presidenta de UNICEF Comité Murcia (en adelante, UNICEF), en representación de dicha Fundación en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de sus Estatutos y según escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales autorizada, el día 21 de noviembre de 2007, por el notario de Madrid, D. Jaime Recarte Casanova, con el número 4.130 de su protocolo, y certificación del secretario general del Patronato de la Fundación Unicef-Comité Español, de fecha 23 de enero de 2016.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que UNICEF es una fundación privada, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro y tiene afectado, de modo duradero, su patrimonio a la realización de sus fines, que son, entre otros, cumplir, promover y defender la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1989 ; concienciar y sensibilizar a la sociedad española sobre la necesidad de que se cumpla dicha Convención; contribuir a la



financiación de actividades, programas y fines del UNICEF, remitiendo a dicha Organización de conformidad con el Acuerdo de Reconocimiento y Cooperación suscrito con dicha Organización los fondos disponibles obtenidos en España; y alentar los sentimientos de paz, solidaridad internacional y cooperación entre los hombres y mujeres, niños y niñas del mundo, sin distinción de raza, credo y nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

II.- Que la FMRM es una asociación con personalidad propia y plena capacidad de obrar, que tiene como fines propios, entre otros, las actividades y actuaciones encaminadas al mejor conocimiento de los problemas y las circunstancias en que se desenvuelve la vida local, así como al mejor funcionamiento de los servicios públicos comunes a todos sus asociados y aquellas otras que, directa o indirectamente, afecten a éstos o promuevan finalidades similares.

III.- Que la FMRM y UNICEF consideran conveniente la suscripción entre ambas entidades de un convenio de colaboración para la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado "Ciudades Amigas de la Infancia", con el fin de mejorar el bienestar de la infancia en el ámbito municipal y de promover políticas e iniciativas que reconozcan a los niños y niñas de los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia como ciudadanos de pleno derecho, favoreciendo la creación de canales sostenibles de participación de la infancia en la vida de las ciudades, todo ello con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto fijar un marco de colaboración entre la FMRM y UNICEF para promover la aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño, a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado "Ciudades Amigas de la Infancia" entre los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- Las partes firmantes se comprometen a promover conjuntamente la implantación y el desarrollo del enfoque de derechos de la infancia en las políticas públicas locales, para lo que establecen los siguientes objetivos:

- 1.- Durante el primer año de vigencia del acuerdo, al menos 2 ayuntamientos de la Región de Murcia, de nueva incorporación, habrán promovido los trámites necesarios para su integración en



el programa Ciudades Amigas de la Infancia. (Convocatoria Sello CAI 2018)

2.- Durante el segundo año de vigencia del acuerdo al menos 2 ayuntamientos de la Región de Murcia, de nueva incorporación, habrán promovido los trámites necesarios para su integración en el programa Ciudades Amigas de la Infancia (Convocatoria Sello CAI 2018)

3.- Durante el tercer año de vigencia del acuerdo al menos 2 ayuntamientos de la Región de Murcia, de nueva incorporación, habrán promovido los trámites necesarios para su integración en el programa Ciudades Amigas de la Infancia (Convocatoria Sello CAI 2020)

4.- Durante el segundo año de vigencia del acuerdo al menos el 20% de la población menor de 18 años de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habrá intervenido en programas de participación infantil.

5.- Durante el tercer año de vigencia del acuerdo al menos el 35% de la población menor de 18 años de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habrá intervenido en programas de participación infantil (2019-2020)

TERCERA.- Las partes firmantes se comprometen a la difusión del programa "Ciudades Amigas de la Infancia", incluyendo en sus medios propios (webs, redes sociales, boletines electrónicos etc. el enlace a la web del programa <http://ciudadesamigas.org/>).

CUARTA.- La FMRM se compromete, en colaboración con UNICEF Comité Murcia, a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Organización, difusión y financiación de una jornada anual informativa del Programa "Ciudades Amigas de la Infancia" dirigida a técnicos municipales y a corporaciones locales de la Región de Murcia.
- Creación de un "Buzón de Sugerencias" dirigido a todos los niños y niñas, que estará ubicado en la página web de la FMRM.
- Promoción de dicho "Buzón de Sugerencias" entre todos los ayuntamientos asociados a la FMRM, para que sea creado y ubicado en sus páginas web y/o instalaciones.



- Difusión de las acciones de formación y promoción del programa "Ciudades Amigas de la Infancia", realizadas por UNICEF Comité Español.

QUINTA.- UNICEF Comité Español, se compromete a prestar el asesoramiento necesario para la implantación del Programa "Ciudades Amigas de la Infancia", a todos los ayuntamientos que lo soliciten, así como a la propia FMRM, para los fines establecidos en el presente Convenio.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a celebrar bianualmente un Foro Autonómico de Participación Infantil con los Consejos de Participación de Infancia de los ayuntamientos de la Región de Murcia que será organizado por la FMRM y UNICEF Comité Murcia, para el que se procurará contar con la colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia así como de otras instituciones afines.

Asimismo, se propiciará la creación de un espacio de reunión y encuentro de técnicos municipales para tratar los contenidos del programa "Ciudades Amigas de la Infancia", así como el intercambio de experiencias, el fomento del trabajo en red y la coordinación a nivel regional de los aspectos del programa. Este espacio podrá tener una periodicidad bianual a modo de encuentro que facilitará el conocimiento de los avances del programa a todos los actores implicados.

SÉPTIMA.- Con el objetivo de dar seguimiento al desarrollo y ejecución de los objetivos y actividades previstas en el presente Convenio, ambas partes de común acuerdo constituirán una Comisión Mixta en régimen de paridad, compuesta por cuatro miembros, que serán designados por sus órganos rectores en representación de las mismas.

La Comisión establecerá, para la consecución de las metas previstas, una hoja de ruta que incluirá los aspectos técnicos y los compromisos que tienen que adquirir los municipios para conseguir su integración en el programa "Ciudades Amigas de la Infancia".

Dicha Comisión elaborará un informe anual de seguimiento, resultados e impacto del programa en la Región de Murcia, en el que se podrán proponer nuevas iniciativas.

OCTAVA.- UNICEF Comité Español autoriza a la FMRM a utilizar el logotipo del programa "Ciudades Amigas de la Infancia" durante la vigencia del presente acuerdo, para la difusión de las acciones reflejadas en el mismo, no pudiendo transferir a terceros los derechos de utilización.



FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS
DE LA REGIÓN DE
MURCIA

NOVENA.- Cualquier otro uso del logotipo del programa "Ciudades Amigas de la Infancia", por las entidades que no hayan participado en este convenio, deberá ser necesariamente autorizado con anterioridad por UNICEF Comité Español.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá un plazo inicial de duración de tres años prorrogable por acuerdo de las partes por periodos de un año y podrá resolverse por denuncia de cualquiera de ellas comunicada fehacientemente a la otra con, al menos, un mes de antelación a la fecha en que se desee su terminación.

UNDÉCIMA.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus respectivas obligaciones dará derecho a la otra a rescindir este convenio, mediante comunicación escrita.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

POR LA FMRM

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz

POR UNICEF

Fdo.: Amparo Marzal Martínez